



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 184 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 13 AGO. 2015

VISTOS, la Carta N° 06-2015-SUNARP-OGRH/CCVV del 06 de agosto de 2015 presentada por la señora Carla Vargas Vértiz, el Informe N° 274-2015-SUNARP/OGRH del 07 de agosto de 2015 emitido por la Jefatura de la Oficina General de Recursos humanos; y, el Informe N° 851-2015-SUNARP/OGAJ del 12 de agosto de 2015 emitido por la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 162-2014-SUNARP/SG del 14 de julio de 2014, se dispuso la rotación de la trabajadora Carla Vargas Vértiz, Especialista en Capacitación de la Sub Dirección de Capacitación Registral a la Oficina General de Recursos Humanos, hasta el 31 de diciembre de 2014. Tal disposición se renovó mediante Resolución N° 335-2014-SUNARP/SG hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante la Carta de Vistos, la trabajadora Carla Vargas Vértiz solicitó se autorice el otorgamiento de una licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, desde el 12 de agosto hasta el 25 de noviembre de 2015;

Que, el artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, señala que la licencia por motivos particulares se otorga por un periodo máximo de ciento ochenta (180) días calendario al trabajador que cuenta con más de seis (06) meses de servicio y la misma está condicionada a la conformidad de la SUNARP teniendo en cuenta las necesidades del servicio. En tan sentido se debe evaluar: (i) el tiempo de servicios del trabajador, y (ii) la conformidad de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, en el caso particular, según lo informado por la Oficina General de Recursos Humanos mediante comunicación electrónica del 12 de agosto de 2015, la trabajadora Carla Vargas Vértiz cumple con más de seis (06) meses de servicio en la institución dado que ingresó a laborar a la Sunarp desde el 09 de octubre del 2002;



Que, según el Informe N° 274-2015-SUNARP/OGRH, el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos se encuentra conforme con el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones;

Que, según el artículo 38° del Reglamento Interno de Trabajo, la licencia que se otorga por más de treinta (30) días calendario será aprobada por la Gerencia General;

Que, mediante Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispuso la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo a la nueva estructura establecida en Reglamento de Organización y Funciones, estableciéndose que la Gerencia General se denominará Secretaría General;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la trabajadora Carla Vargas Vértiz, desde el 12 de agosto hasta el 25 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.




Norka Giovanna Chirinos La Torre
Secretaria General (e)
Sunarp